



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2024

**No. 77 BIS**

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

FE DE ERRATAS

RESPECTO DEL DECRETO No. 593, PUBLICADO EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL No. 73 BIS DE FECHA JUEVES 12  
DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PAG. 3

# FE DE ERRATAS



LEGISLATURA 2024-2027

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO

## FE DE ERRATAS

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Tomo CCCXXXIX, número 593, del jueves 12 de septiembre del año 2024, por el que se expide el Decreto número 593 que contiene autorización de un financiamiento por la cantidad de hasta \$10,140,964.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a favor del municipio de Poanas, Dgo.

## DECRETO No. 593

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

## DICE

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de POANAS, Durango (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, por la cantidad de hasta \$10,140,964.00 (Diez millones ciento cuarenta mil novocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que nos comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(s) instrumento(s) jurídico(s) mediante el(s) cuales se formalice(n) el(s) financiamiento(s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autoriza en este Decreto.

## DEBE DECIR:

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de POANAS, Durango (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, por la cantidad de hasta \$10,140,964.00 (Diez millones ciento cuarenta mil novocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(s) instrumento(s) jurídico(s) mediante el(s) cuales se formalice(n) el(s) financiamiento(s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autoriza en este Decreto.

Lo que se hace constar para su publicación a manera de fe de erratas y surta sus efectos legales correspondientes y su debida observancia en los términos aprobados por el Honorable Congreso del Estado.

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO

LEGISLATURA 2024-2027

ATENTAMENTE

Leyenda de Durango, Dgo., a 25 de septiembre de 2024

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL  
H. CONGRESO DEL ESTADO



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

*Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>*

*Correo electrónico: [periodicooficial@durango.gob.mx](mailto:periodicooficial@durango.gob.mx)*

*Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*